

Curso 2024/25

Departamento:	Artes Plásticas
Materia o ámbito:	Cultura Audiovisual
Curso:	1º BT

Procedimientos e instrumentos de evaluación
Se realizarán comentarios escritos sobre una selección de obras de arte, fotografías, documentales y películas.
Algunos de estos trabajos tendrán su correspondiente exposición pública.
Será obligatoria la entrega de todos los trabajos propuestos. Un trabajo sin presentar recibirá una puntuación de insuficiente.
Se abordarán proyectos artísticos colectivos.
Se ilustrarán textos cortos, componiendo un storyboard.
Se tomarán fotografías atendiendo a aspectos técnicos, formales y temáticos.
Se realizarán cortos empleando diferentes recursos del lenguaje cinematográfico.
Se producirá un stop motion.
Se realizarán exámenes de los contenidos teóricos impartidos en clase.

Criterios de evaluación
CE.CA.1. <i>Analizar imágenes fotográficas fijas y producciones audiovisuales de distintos estilos, formatos, géneros y culturas, valorando sus cualidades plásticas, formales y semánticas y reflexionando sobre la historia de ambos medios, para desarrollar el criterio estético, valorar el patrimonio, ampliar las posibilidades de disfrute y enriquecer el imaginario propio.</i>
CE.CA.2.

Elaborar producciones audiovisuales individuales o colectivas, empleando la propia presencia en la imagen y la banda de sonido y evaluando el rigor ético y formal de los procedimientos, para expresar y comunicar ideas, opiniones y sentimientos y construir una personalidad creativa abierta, amplia y diversa.

CE.CA.3.

Seleccionar y utilizar las técnicas, herramientas y convenciones del lenguaje y la producción audiovisual, teniendo en cuenta todos sus aspectos (guion, planificación, interpretación, grabación, edición, etc.), para realizar creaciones audiovisuales de forma colectiva y aprender a desenvolverse en circunstancias diversas.

CE.CA.4.

Determinar el público destinatario de una producción audiovisual, analizando sus características y atendiendo al propósito de la obra, para adoptar el lenguaje, el formato y los medios técnicos más adecuados y seleccionar las vías de difusión más oportunas.

Criterios de calificación

La calificación se obtendrá por media aritmética de los exámenes realizados, los comentarios escritos, las exposiciones orales y las producciones audiovisuales propuestas.

Los comentarios por escrito de producciones audiovisuales se ajustarán a los puntos establecidos en la propuesta.

Si un alumno suspende la evaluación deberá entregar los trabajos que no llegó a ejecutar, a terminar o que fueron calificados negativamente.

Se podrán realizar redondeos que mejoren la puntuación cuando, el esfuerzo y aplicación por parte del alumno se considere óptima.

Los proyectos artísticos colectivos recibirán una valoración individual diferente, dependiente del grado de implicación por parte del alumno.

Las producciones audiovisuales se valorarán atendiendo al grado de complejidad, originalidad y adaptación a la propuesta técnica y formal.

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.